

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, fracción V, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se require "El listado de personas fisicas o juridicas a quienes, por cualquier motive, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los terminus de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos" " de lo anterior le informo que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no asignò o permitiò usar recursos a ninguna persona fisica o juridica en el mes de AGOSTO del año 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 04 DE AGOSTO DE 2025

NICERIO DE TLAJOMITICO E ZÚÑIGA, JAL

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZISORIAENSES
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE

